



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 03 de febrero del 2021
TSE/ADJ N° 207/2021

Señor (a):
SAMUEL NINA GUTIERREZ ✓
C. 6 N° 582 Z. Alto San Antonio
Telf.: 75237516
La Paz -Bolivia

REF.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 067/2021 ✓

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL II - PARA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2 CASOS)"**, con pagos mensuales de **Bs9.466,00 (Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3 días hábiles computables** a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Código Institucional	Entidad	Modalidad	Objeto de la Contratación
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otras Modalidades definidas por el Órgano Rector ✓	SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL II - PARA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2 CASOS) ✓

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional del Contribuyente (NIT) válida y activa.
3. Fotocopia simple Cedula de Identidad vigente.
4. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
5. Certificado del **SIPPASE** (Original o fotocopia legalizada y vigente para la gestión)



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

6. Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado).
7. Registro del Padrón Biométrico (Original y Actualizado)
8. Fotocopia Simple de Certificado de Idioma Nativo (Descable)
9. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.
10. Adjuntar número de CUA aclarando la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión) a la cual está afiliado.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Eivis Guzmán Casaprotta
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.c. Archivo
ECCUCVN/JHStmc



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

**SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL II -
PARA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ELECCIONES
SUBNACIONALES 2021 (2 CASOS)**

ADJUDICACIÓN:

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)
<p>Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente; la consultoría requerido es adjudicado a : SAMUEL NINA GUTIERREZ.</p> <p>con pagos mensuales de Bs9.466,00</p>	 <p>Elvis Guzmán Céspedes DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>
<p>Literal: Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos.</p>	<p>FECHA: 03/02/2021</p>





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 03 de febrero del 2021
TSE/ADJ N° 206/2021

Señor (a):

JHONNY MARCELO LIMACHI PATON

C. 10 N° 3 Z. Pampahasi

Telf.: 71904136

La Paz -Bolivia

**REF.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 067/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL II - PARA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2 CASOS)"**, con pagos mensuales de **Bs9.466,00 (Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3 días hábiles** computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Código Institucional	Entidad	Modalidad	Objeto de la Contratación
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otras Modalidades definidas por el Órgano Rector	SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL II - PARA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2 CASOS)

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional del Contribuyente (NIT) válida y activa.
3. Fotocopia simple Cedula de Identidad vigente.
4. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
5. Certificado del **SIPPASE** (Original o fotocopia legalizada y vigente para la gestión)





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

6. Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado).
7. Registro del Padrón Biométrico (Original y Actualizado)
8. Fotocopia Simple de Certificado de Idioma Nativo (Descable)
9. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.
10. Adjuntar número de CUA aclarando la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión) a la cual está afiliado.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


-Elvis Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPLENENTE ELECTORAL



C.c. Archivo
ECCUCVNUHGT/mc



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

**SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL II -
PARA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ELECCIONES
SUBNACIONALES 2021 (2 CASOS)**

ADJUDICACIÓN:

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)	
Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente; la consultoría requerido es adjudicado a: JHONNY MARCELO LIMACHI PATON. con pagos mensuales de Bs9.466,00	 Elis Guzmán Céspedes DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
Literal: Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis.		

